

INDUSTRIAL CAROXIP S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAROXIP S.A., CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los Dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Los Esteros No. 41-42 manzana 8-A, se reúnen los accionistas de la compañía Industrial Caroxip S.A., con el señor Germán Urbano Orellana Jara, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones sociales, la señora Reina Ermila Tapia Cárdenas, por sus propios derechos, propietaria de Dos mil quinientas acciones sociales, la señora Roxana Emperatriz Orellana Tapia, por sus propios derechos, propietaria de Dos mil quinientas acciones sociales, y, la señorita Lady Carolina Orellana Tapia, por sus propios derechos, propietario de Dos mil quinientas acciones sociales Cada acción social tiene un valor de US\$1,00 cada una y da derecho a un voto, por lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.000 acciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles de US\$1,00 cada una. Los socios presentes, por unanimidad aprueban y resuelven la celebración de una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 123 en concordancia con el artículo 238 de la ley de Compañías. Ante la presencia del Sr. Germán Urbano Orellana Jara, Presidente de la Compañía, actuando como secretario; el Gerente de la compañía, Srta. Lady Carolina Orellana Tapia, es quien procede a constatar el quórum legal estatutario y formar la lista de los asistentes, la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Una vez elaborada la lista y cumplidos todos los requisitos legales para este tipo de Juntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar el proyecto del orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015. 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015. 3.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Conciliación en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015.

4.- Resolver el destino de las utilidades generadas en el ejercicio del 2015. Puestos que fue a consideración de los presentes, los aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, declarando estar debida y oportunamente informados y documentados sobre los temas a tratar, razón por la cual, el señor Presidente declara válidamente constituida la Junta General y formalmente instalada la sesión, pasándose inmediatamente a tratar los puntos en referencia. La Junta procede de modo simultaneo tratar los puntos uno, dos y tres, revisando el informe de gerente, el informe de comisario y los estados financieros, que tras breves deliberaciones resuelve aprobarlos unánimemente. Seguidamente se trata el cuarto punto sobre el cual se decide lo siguiente: Retener los montos de la utilidad obtenida en el año 2015, con el fin de mejorar la situación patrimonial y contar con un respaldo patrimonial de acuerdo a las necesidades futuras.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, es leída de viva voz a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, ratificándose en todo su contenido y firmándola para constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales. Con lo cual el señor Presidente, levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los concurrentes y ordenando a secretaria que se forme el expediente de la presente sesión.-F) Reina Ermila Tapia Cárdenas (Accionista), F) Germán Urbano Orellana Jara (Accionista), F) Roxana Emperatriz Orellana Tapia (Accionista), F) Lady Carolina Orellana Tapia (Accionista).

CERTIFICACION: Guayaquil, a 21 de MARZO del 2016.- Certifico que la copia del acta de sesión de Junta Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL CAROXIP S.A. que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.



GERMAN URBANO ORELLANA JARA

SECRETARIO DE LA JUNTA